



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Ponente

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO CIVIL
RADICADO: 200013103005-2019-00149-02
DEMANDANTE: BRENDA ISABEL MUEGUES QUINTERO
DEMANDADO: CANDIDA ISABEL SOLANO MARQUEZ
PROVIDENCIA: AUTO
DECISIÓN: DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN

Valledupar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a que, a través de auto de 7 de junio de 2023, debidamente notificado por estado No. 079 del 8 siguiente¹, se concedió término de 5 días para que la parte demandada -recurrente- allegara escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto dentro del proceso de referencia conforme los términos de la Ley 2213 de 2022.

Sin embargo, vencido el anterior, no se advierte presentado la sustentación del recurso, tal como se informó en nota secretarial de 27 de junio 2023, ni elemento alguno con las características suficientes interpuesto ante el *a quo*, que permita desatar la alzada, es del caso dar aplicación a la consecuencia jurídica de declaración de desierto.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado integrante de la Sala de Decisión Nro. 4 Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar.

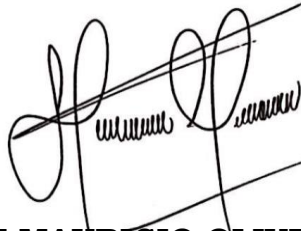
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de 8 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar.

¹ Consultado en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/142>

SEGUNDO: Devuélvase el expediente del proceso al juzgado de origen para su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized cursive letters and a series of horizontal strokes, positioned above the printed name.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

Magistrado